

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y
DÑA. M^a CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO
GARCÍA, D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ Y D. ARTURO DE CELIS

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente sin estudiados los siguientes asuntos.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas y encontradas conformes son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Resultando que el día 5 de Mayo pasado finalizó el mandato de la anterior Juez de Paz Sustituto.

Resultando que en previsión de dicha finalización se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 de 24 de Abril de 2014, así como

en el Tablón de Anuncios, relativo a la apertura del plazo para la presentación de solicitudes por los interesados en la elección para dicho puesto, cumpliendo así con lo dispuesto a tal efecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento.

Resultando que al día de la fecha se cuenta con sólo una solicitud para ocupar la vacante mencionada.

Resultando que se incorporan al expediente todos los documentos exigibles.

A la vista de todo ello, y considerando que el propuesto al Pleno para su elección reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas, el Pleno Municipal, **por unanimidad de los asistentes que son ocho de los nueve miembros que lo componen, lo que constituye la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

PRIMERO. Elegir, considerándolo como persona idónea, a D. ANGEL PEREZ ALVAREZ, con DNI nº 9730305V. para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

SEGUNDO. Dar traslado a los efectos oportunos del presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como al Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

3. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL TRASLADO DEL REGISTRO CIVIL DE HOSPITAL DE ÓRBIGO.

Informa el Sr. Alcalde que desde la adopción del último acuerdo de este Pleno oponiéndose al traslado del Registro Civil, se han producido novedades que hacen suponer que el Ministerio de Justicia sigue adelante con la intención de trasladar los Registros Civiles desde los Ayuntamientos a los Registros de la Propiedad, ya que a primeros de Junio tuvo lugar la entrada en éste Ayuntamiento de un cuestionario remitido por el Ministerio de Justicia interesando detalles referidos al Registro Civil de éste Ayuntamiento como el número de tomos existentes, grosor de los mismos o cuantos metros de estantería ocupan, junto con otros varios detalles, petición de datos que hace suponer fundadamente que se desea conocer el espacio y mobiliario necesario para habilitar dependencias donde albergar los Registros Civiles fuera de los Ayuntamientos.

Añade que, ante tal evidencia, y dado el perjuicio que ello supondría para la población de Hospital de Órbigo en particular, y de todos los Ayuntamientos en general, dado que se privaría a sus vecinos de un servicio cercano, rápido y gratuito, siendo sustituido por otro lejano, más lento, que exigiría desplazamientos y, posiblemente, no gratuito, razones que, además, perjudican el asentamiento de población en el área rural, y que son suficientes para oponerse al traslado presumiblemente pretendido, por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Oponerse radicalmente al traslado del Registro Civil a cualquier otro Registro fuera de Hospital de Órbigo, adoptando cuantas medidas fueran necesarias para ello.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la adopción de cuantas medidas considere oportunas tomar para plasmar, en la forma que considere conveniente, la oposición manifestada al traslado mencionado.

Efectuada votación, se APRUEBA, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve miembros que componen el Pleno municipal, el anterior acuerdo en sus dos apartados.

4. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

4.1. Obra del entorno del puente.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que ya se cuenta con los permisos de Patrimonio y de la Confederación para ejecutar la obra del entorno del puente, por lo que cree que la Diputación procederá pronto a la contratación de la misma.

4.2. Felicitación a la Delegada de Fiestas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que desea hacer pública su felicitación a la Concejala de Fiestas, Dña. M^a. del Carmen Abia Ferrero por el desarrollo de las fiestas patronales.

4.3. Trabajadores subvencionados por el ECyL.

Informa el Sr. Presidente que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ha concedido a éste Ayuntamiento la cantidad de 10.000,00 € para contratar a dos trabajadores durante 180 días para la realización de obras y servicios de interés general y social, debiendo desarrollarse la contratación durante el periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2014 y 31 de Marzo de 2015.

4.4. Programa municipal de subvención de libros escolares.

Concedida la palabra a la Concejala Delegada del Área de educación, Dña. M^a del Carmen Rodríguez, informa que ya está en marcha éste programa para el próximo curso que los libros entregados ya se encuentran todos inventariados y que como buena noticia es de destacar que el modelo de libros no ha cambiado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomando la palabra Dña. M^a del Carmen Abia, como Delegada de Fiestas, manifiesta que, deseando que conste en acta, considera que si las fiestas patronales se desarrollaran en fin de semana se aprovecharían mucho más que realizando los actos festivos principales durante la semana. Abriéndose un corto debate entre los asistentes sobre este asunto, manifiesta el sr. Alcalde que él no tomará ninguna decisión sin consultar al pueblo. Concluye el punto sin que se efectúe ningún otro ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.